



San Andrés, Isla, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Auto Interlocutorio No. 0259-23

Referencia: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
Ejecutante: ROSA MANUEL RAMOS ORTIZ
Ejecutado: CLEANER S.A.
Radicado: 88-001-41-05-001-2023-00092-00

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, teniendo en cuenta que el titular del Juzgado se posesionó el día 04 de agosto de la presente anualidad, y el proceso de la referencia se encuentra pendiente a reprogramar fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 72 CPT y de la SS, razón por la cual se procede a fijar la audiencia el día **5 de septiembre del 2023, a las 09:00 am para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 72 C.P.T.S.S.**, en forma virtual a través de la plataforma LIFESIZE; en armonía con lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022 sobre el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales.

Aunado a lo anterior y en aras de adelantar con mayor celeridad la audiencia, teniendo en cuenta las conocidas deficiencias del territorio insular en el servicio de internet, se requiere a la parte demandada, para que, con antelación a la fecha de la audiencia, allegue los documentos que pretenda hacer valer como pruebas, y en lo posible, la contestación en medio escrito.

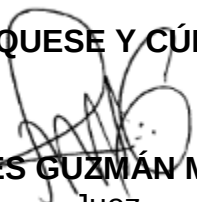
En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR para el **5 de septiembre de 2023 a las 09:00 a.m.**, la audiencia de que trata el Art.72 C.P.T.S.S., en forma virtual a través de la plataforma LIFESIZE, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído. Oportunamente remítase el link de la audiencia.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte demandada, para que, con antelación a la fecha de la audiencia, allegue las pruebas documentales que pretenda hacer valer y en lo posible, la contestación en medio escrito para facilitar el traslado de documentos en audiencia virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS GUZMÁN MONTES
Juez

**JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE SAN ANDRÉS, ISLAS**

Se notifica en **ESTADO ELECTRÓNICO No. 0038**, a las partes el anterior auto, hoy **18 DE AGOSTO DE 2023** a las 08:00 a.m.

Sin necesidad de firma conforme al parágrafo del artículo 295 del Código General del Proceso

OCTAVIO PERDOMO MORENO
Secretario